



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 91/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 34.114,80.-€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 100/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LA ALUMNA D^ª. FABIANA GARCÍA MERINO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º G.D.C.F.G.B. (AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES) EN EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Punto 4.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL GABINETE JURÍDICO. CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46

DOCUMENTO: 20264536909
Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:20



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 91/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 34.114,80.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46	DOCUMENTO: 20264536909 Fecha: 08/05/2026 Hora: 11:20
--	---	--



y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 05 de mayo de 2026, en sentido favorable con salvedades CSV: 07EA00450BA300W4I3E1E8Z1W6 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras contenido en la relación 91/2026, que se detalla a continuación:

PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO ***1084** CERTIFICACIÓN 4ª
MARZO/26 RELATIVA A "CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA,
EXPEDIENTE N°OB28/2025-OP08/25.
Importe.....34.114,80€

SEGUNDO.- Aprobar la relación de justificantes n.º 91/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a la operación contable n.º 2026 22001525 (aplicación presupuestaria 61 1530 61015, Proyecto de Gastos 2024 0000026):

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 000091
2026 66002195 09/04/2026 ***1084** - PÉREZ FERNÁNDEZ
ROBERTO

TEXTO: S/FRA. NÚM: 004 FECHA: 08/04/2026 CERTIFICACIÓN 4ª
MARZO/26 RELATIVA AL "CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA,
EXPEDIENTE N°OB28/2025-OP08/25.

Importe.....34.114,80

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,



RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 100/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 06-05-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0045270500E0O9P6X3M4T5 .

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 100/26 y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a aplicación aplicación 83 3420 48984:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002478/26	26-227	A41187675 AOSSA GLOBAL, S.A.	EXPT. CSV61/2025 CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA PERIODO ABRIL 2026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE: 2026-22001602)	41.306,83 €
TOTAL				41.306,83 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Acuerdo de colaboración educativa entre el I.E.S. José María Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a la alumna D^a. Fabiana García Merino, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.B. (Agro-jardinería y Composiciones Florales) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LA ALUMNA D^a. FABIANA GARCÍA MERINO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º G.D.C.F.G.B. (AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES) EN EL CURSO



ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. José María Infantes de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional de una alumna, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.B. (Agro-jardinería y Composiciones Florales) en el curso escolar 2025/2026, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Agro-jardinería y Composiciones Florales, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D^a. Fabiana García Merino. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. José María Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a la alumna D^a. Fabiana García Merino, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º G.D.C.F.G.B. (Agro-jardinería y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264536909
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46	Fecha: 08/05/2026 Hora: 11:20



Composiciones Florales) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Ingeniero Agronomo municipal, D. Jose Antonio Hidalgo Matas, en el período comprendido desde el día 13 de mayo de 2026 hasta el día 8 de junio de 2026 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. José María Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. José María Infantes de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, y de Parques y Jardines, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.2.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Dar cuenta de la relación de sentencias recibidas en el Gabinete Jurídico. Correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46

DOCUMENTO: 20264536909
Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:20



PUNTO 4.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL GABINETE JURÍDICO. CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026".

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL GABINETE JURÍDICO DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026.

Visto el Informe-Propuesta de fecha 06/05/2026 de la Letrada Municipal del Ayuntamiento de Utrera Doña Beatriz Álvarez Velasco con CSV 07EA004528BC00Y4J3G0A2L8C5 que dice expresamente:

"INFORME-PROPUESTA DE LA LETRADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA RELATIVA A DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL GABINETE JURÍDICO DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, se propone dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes Sentencias recibidas en el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento de Utrera durante los meses de marzo y abril de 2026: 1.-Sentencia N.º 40 de fecha 05/03/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 5, en el Procedimiento Ordinario 422/2024, por Recurso Contencioso- Administrativo interpuesto por D. ANTONIO OSTOS MORENO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad ITURRI, S.A., con NIF nº A41050113 contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la sesión celebrada el 31/10/2024 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por ITURRI, S.A. con fecha 31/07/2024 contra el Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento celebrado el 27/06/2024, por el que se inadmitió por extemporánea la solicitud de bonificación del ICIO, ejercicio 2021, relativa al expediente con referencia n.º OB 091.2020 "Construcción de nave industrial destinada a Centro logístico de Material de Seguridad en el Polígono 8, Parcela 66, La Pachequilla, Referencia Catastral 41095A008000660000AM, Finca Registral 22309 de Utrera", en el cual se dicta Fallo que dice: "Que ESTIMO PARCIALMENTE el recurso contencioso administrativo interpuesto por representación de representación de ITURRI SA, contra la Resolución referenciada que se ANULA por ser no conforme a derecho debiendo la Administración proceder a tramitar la solicitud conforme a lo acordado en el Convenio de colaboración y desestimando el resto de



FIRMANTE - FECHA



pretensiones deducidas en su contra. Sin costas.” **2.-Sentencia N.º 63** de fecha 13/03/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza n.º 6, en el Procedimiento Abreviado 8/2026, por Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. JOSE GUILLO SANCHEZ-GALIANO, abogado, actuando en nombre y representación de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GREMIOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES COMERCIO DE LIBREROS (en adelante CEGAL), con CIF G78217064 contra el acuerdo de licitación, sus pliegos y el acuerdo de adjudicación, del contrato público de Suministro de fondos bibliográficos con destino a la Biblioteca Municipal (exp. SU55/2025); en el cual se dicta Fallo que dice: “Que estimando el recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra el Acuerdo de Licitación, pliegos y acuerdo de adjudicación del contrato público de Suministro de fondos bibliográficos con destino a la Biblioteca Municipal (exp SU55/2025), debo anular y anulo la misma por considerarla no ajustada a derecho.”

3.-Sentencia Firme N.º 50 de fecha 13/03/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza N.º 5, en el Procedimiento Abreviado 75/2025, por demanda interpuesta por D. FRANCISCO JAVIER MACARRO SÁNCHEZ DEL CORRAL Procurador de los Tribunales y Dª SONIA MUÑOZ GARCIA, mayor de edad con DNI ***5566**, en representación de su hijo menor de edad JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MUÑOZ contra el Ayuntamiento de Utrera, debido a una herida en el pie del menor causada por un mal estado del vallado situado en el Parque de Huerta de las Veredas de Utrera, en el cual se dicta Fallo que dice: “Que DESESTIMO el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por representación procesal de dª. SONIA MUÑOZ GARCÍA en nombre de su hijo menor de edad JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MUÑOZ contra la resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia, confirmándola por ser conforme a derecho. Sin costas.”

4.-Sentencia N.º 51/2026 de fecha 18/03/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza N.º 9, en el Procedimiento Abreviado 55/2025, por recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. CONSOLACIÓN SÁNCHEZ ORTIZ, con DNI n.º ***5874**, bajo la asistencia de la Letrada DÑA. ISABEL VILCHES SANABRIA, contra la desestimación por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Utrera del Recurso de Reposición interpuesto con fecha 26/07/2024, formulado frente al Decreto de Alcaldía n.º 2024/04293, de 27/06/2024 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por el que se resuelve proceder a la jubilación de la Sra. Sánchez, y acuerda su pérdida de su condición de funcionaria, en el cual se dicta Fallo que dice: “QUE DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por DÑA. CONSOLACIÓN SÁNCHEZ ORTIZ, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 26 de julio de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D00I3Y3Y7T5Y8D6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264536909 Fecha: 08/05/2026 Hora: 11:20</p>
---	--	---



2024 frente al Decreto de Alcaldía núm. 2024/04293, de 27 de junio de 2024 y Decreto 2026/01063 de 10 de febrero de 2026 del AYUNTAMIENTO DE UTRERA que se declaran ajustados al ordenamiento jurídico, con condena en costas a la recurrente con el límite de 300 euros por todos los conceptos.” **5.-Sentencia N.º 35/2026** de fecha 19/03/2026, dictada por el la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza n.º 8, en el Procedimiento Abreviado 7/2025, interpuesto por D. DIEGO JOSÉ BERNAL CAPUTTO, abogado, en nombre y representación de la entidad ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U., con CIF B72229867 contra la desestimación por silencio administrativo de la interposición de reclamación ante la Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, mediante la que se solicitaba, “procediera al abono de los intereses de demora devengados y no abonados por el retraso en el pago del precio en que había incurrido en relación al contrato privado de servicios de “Patrocinio Espectáculos Carmelo García S.L.U., corrida de Toros y Espectáculos con motivo de la Feria y Fiestas de Nuestra Señora de Consolación de Utrera 2022”, aprobado por Decreto de Alcaldía 2022/04576 de fecha 01/09/2022. (Expediente n.º 2022/800122000004).”, cuyo Fallo expone: “Que debo ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Bernal Caputto, en representación de la mercantil Espectáculos Carmelo García SLU, contra la desestimación presunta de la reclamación presentada ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera en reclamación del abono de intereses de demora devengados y no abonados por retraso en el pago del precio en que había incurrido en relación al contrato privado de servicios de “Patrocinio Espectáculos Carmelo García S.L.U., corrida de Toros y Espectáculos con motivo de la Feria y Fiestas de Nuestra Señora de Consolación de Utrera 2022”, aprobado por Decreto de Alcaldía 2022/04576 de 1 de septiembre de 2022, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, condenando al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a abonar a la recurrente la suma de 2.420,92 euros en concepto de intereses de demora por pago tardío del precio, 40 euros en concepto de costes de cobro, así como intereses legales devengados. Sin costas.” **6.-Sentencia N.º 61/26** de fecha 27/03/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza n.º 12, en el recurso contencioso-administrativo, del Procedimiento Ordinario 86/2025, interpuesto por D. JOAQUIN RAMOS CORPAS, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad mercantil VIVIENDAS BUENOS AIRES S.L., con CIF B-41954454, contra la resolución denegatoria de devolución de dos avales, hecha por silencio administrativo, expedientes denominados como Aval 549085, Centro Disposición 1276/197013 y Aval 549086, Centro Disposición 1276/197014, siendo el órgano instructor el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y, la inacción de esta Administración; cuyo fallo expone “Que debo ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264536909 Fecha: 08/05/2026 Hora: 11:20</p>
---	--	---



administrativo interpuesto por la entidad VIVIENDAS BUENOS AIRES S.L., debidamente representada por el Procurador DON JOAQUIN RAMOS CORPAS, contra el AYUNTAMIENTO de UTRERA frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada en fecha 9 de julio de 2021 interesando la devolución de avales constituidos en garantía del convenio urbanístico indicado en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia, por no resultar ajustada a Derecho. En consecuencia, reconozco el derecho de la parte actora a la devolución de aquellos avales, debiendo el Excmo. Ayuntamiento de Utrera proceder a la entrega de los documentos originales de los mismos y, de no obrar en su poder, realizar cuantas actuaciones resulten precisas para posibilitar su cancelación. Todo ello sin imposición de costas.” **7.-Sentencia Firme N.º 54/2026** de fecha 15/04/2026, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza n.º 1, en el recurso contencioso-administrativo, del Procedimiento Abreviado 238/2024 interpuesto por D.ª ISABEL MARIA PRADAS ESTIRADO, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación D.ª.DOLORES RODRIGUEZ MENDOZA con D.N.I. n.º ***1159**, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 20-12-2023 solicitando indemnización que asciende a 2.287,29 euros; cuyo fallo expone “Desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Dña. Dolores Rodríguez Mendoza contra la resolución citada en el antecedente de hecho primero de la presente sentencia, por estimarla ajustada a derecho, sin imposición de costas”. **8.-Sentencia** de fecha 17/04/2026, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Cuarta, en el Recurso de Apelación N.º 561/2024 del Procedimiento Ordinario de origen 333/2023 de la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza N.º 3, interpuesto D. JOAQUÍN RAMOS CORPAS en nombre de D.ª MÓNICA BARROSO SIERRA, asistido de la letrada D.ª MARÍA MERCEDES RÍOS DOMÍNGUEZ contra la Sentencia N.º 148/2024 de 17/10/2024 dictada en el Juzgado de origen, en materia de responsabilidad patrimonial sobre desestimación por silencio de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios; cuyo fallo en apelación expone “Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el procurador D.º Joaquín Ramos Corpas en nombre de D.ª Mónica Barroso Sierra, asistido de la letrada D.ª María Mercedes Ríos Domínguez, contra la sentencia de 17 de octubre de 2024 del Juzgado delo contencioso administrativo n.º 3 de Sevilla, PO 333/2023, en materia de responsabilidad patrimonial, que confirmamos”. Incorporar el presente acuerdo al expediente electrónico 2026/100026000002 En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA LETRADA MUNICIPAL. Fdo.: Beatriz Álvarez Velasco.”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D0013Y3Y7T5Y8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46

DOCUMENTO: 20264536909
 Fecha: 08/05/2026
 Hora: 11:20



Se PROPONE:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Sentencias previamente referenciadas relativas a los meses de marzo y abril de 2026 recibidas en el Gabinete Jurídico.

SEGUNDO.-Incorporar el presente acuerdo al expediente para su justificación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-** Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **LA SECRETARIA GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00453A4D00I3Y3Y7T5Y8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/05/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/05/2026 11:20:46

DOCUMENTO: 20264536909
Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:20

